



Lanús, 19 de enero de 2023.

DECRETO N° 0239.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo, el expediente electrónico RD-000009-2023, el Decreto N° 5.318 de fecha 27 de diciembre del año 2022; y

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte ha solicitado dejar sin efecto el alta del señor Juan Ramón REFOJO, Legajo N° 30.540/6;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Déjase sin efecto el alta del señor Juan Ramón REFOJO, Legajo N° 30.540/6, dispuesta por decreto N° 5.318 de fecha 27 de diciembre del año 2022.

Artículo 2º: El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por ESTRANY Daniela Elizabeth
Fecha: 19/01/2023 08:24:04hs

Documento firmado digitalmente por

A handwritten digital signature of Fabian Gustavo Mazzeo.

Fabian Gustavo Mazzeo
Subsecretario de RRHH
Municipalidad de Lanús

Firmado digitalmente por MAZZEO Fabian Gustavo
Fecha: 19/01/2023 12:33:22hs

Documento firmado digitalmente por

A handwritten digital signature of Damian Schiavone.

LIC.DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Firmado digitalmente por SCHIAVONE Damian
Fecha: 26/01/2023 15:05:45hs

Documento firmado digitalmente por

A handwritten digital signature of Néstor Grindetti.

NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por GRINDETTI Nestor Osvaldo
Fecha: 27/01/2023 08:28:13hs